

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**“Avanzamos para ti”**

Santo Domingo, D. N.  
01 de octubre de 2021

0029372

**Sr. Orlando Jorge Mera**  
**Ministro**  
**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES, (MIMARENA)**  
**Su Despacho**

Distinguido Sr. Jorge Mera:

Luego de saludarle cortésmente, y en respuesta a su comunicación No. 2576, recibida el pasado 13 de septiembre de 2021, a través de la cual solicita la inactivación del Indicador 1.04: Carta Compromiso del SISMAP Poder Ejecutivo, tengo a bien informarle lo siguiente:

Conforme lo dicta nuestra Resolución 212-2020 que actualiza y formaliza el Sistema de Monitoreo de Administración Pública, en su artículo 4.2, inciso b: “Los indicadores y Sub-indicadores que conforman el SISMAP aplican a todas las Instituciones que forman parte del sistema. Sin embargo, en el caso de organismos de la Administración Pública en los que las leyes especiales inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un NO APLICA, a los indicadores relacionados con dichos elementos legales específicos”.

Tomando en consideración los argumentos planteados en dicha comunicación, los cuales estamos de acuerdo que bajo estas circunstancias no es posible medir la satisfacción ciudadana como: rediseño de procesos, contratación y entrenamiento de personal nuevo, readecuación de áreas de servicios, recursos económicos, y demás actividades pendientes, lo que procede es una extensión del plazo hasta el 1ro. de abril 2022, a los fines dar holgura de tiempo a que realicen las mejoras planteadas, adecuación de todos los factores que impactan el servicio y realizar las mediciones correspondientes en condiciones estables.

Cabe destacar que, para abril 2022, se deben haber implementado todas las acciones propuestas para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y disponer de resultados de satisfacción ciudadana, recibidos y validados en este Ministerio de Administración Pública, a fin de no verse afectada la puntuación final en el SISMAP Poder Ejecutivo.

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

DCL/HM/lv  
VEDI-095-21

